Pág. 50

MARTES 6 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 159

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

19 ADENDA de 9 de junio de 2021, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de El Berrueco.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Jaime Sanz Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Berrueco, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno de fecha de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de El Berrueco.

ACUERDAN

- 1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Casa de Niños.
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
 - 3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 9 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Berrueco, Jaime Sanz Lozano.—El Director General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 159 MARTES 6 DE JULIO DE 2021 Pág. 51

ANEXO

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de El Berrueco

Curso escolar 2021-2022

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 566/2021 de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Casas de Niños	Centro 1-2 unidades	23.544 €		Plaza	1.471 €	Plaza Extensión	1.246 €	
----------------	---------------------	----------	--	-------	---------	-----------------	---------	--

			Plazas						Importe	Aportaciones				
Casa de Niños	Centro	Aulas	0-1	1-2	2-3	3-6	Total	Extensión	total	Comunidad			Ayuntamiento	
			años	años	años	años	iotai	Extension	módulos	%	Importe	%	Importe	
Casa de Niños	1	1		4	7		11	4	44.709,00 €	100	44.709,00 €		0,00€	
Total	1	1		4	7		11	4	44.709,00 €	100	44.709,00 €		0,00€	

Total centros y servicios	Aportaciones						
Total centros y servicios	Comunidad de Madrid	Ayuntamiento					
Curso escolar 2021-2022	44.709,00 €	0,00 €					
Ejercicio 2021	12.193,35 €	0,00 €					
Ejercicio 2022	32.515,65 €	0,00 €					
Aportación base mensual	4.064,45 €	0,00€					

(03/21.868/21)

